DECRETO N° 362

TEMUCO, 06 FEB 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3 de fecha 07 de enero del 2019, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad del Depto. Comunitario y Vecinal, "Desayuno con vecinos", es una instancia donde los dirigentes y vecinos de diversos macrosectores de la comuna comparten y comentan sobre la realidad de sus barrios, llegando así a gestionarse solicitudes para una mejora de la condición de cada sector a través de los servicios municipales.

DECRETO:

1. Apruébese las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	**Actividad Desayuno con Vecinos**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia
Objetivo Específico de la Actividad	Tiene por objeto, ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia
Fecha	18 Febrero 2019
Cobertura estimada	70 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	**Servicio de Coffie Break** - **$1.000.000 (Un millon de pesos)** el cual se detalla de la siguiente forma: - Alimentación - Ornamentación
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico – Listado de Asistencia**

677 327

Horario	Programa
10:00 hrs 10:15 hrs 10:30 -10:30 hrs 10:45- 11:45 hrs 12:00	Apertura e Inscripción de Asistentes Saludo de Inicial Saludo Alcalde Intercambio de Ideas y Conocimientos de Proyectos adjudicados Termino de Actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $1.000.000.- Consistente en Otros Servicios Generales al Centro de Costo 14.07.01, ítem 22.08.999.009,

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DZB(S)/MGR/cat

- Dirección de Asesoria Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco